

# ANEXO I

## MEMORIA DESCRIPTIVA

ESPECTÁCULOS Y/O ACTIVIDADES RECREATIVAS O SOCIOCULTURALES QUE  
**NO** REQUIERAN INSTALACIONES EVENTUALES, PORTÁTILES O  
DESMONTABLES

### DATOS DEL SOLICITANTE

PERSONA INTERESADA

C I F /N.I.F.

teléfono

correo electrónico a efectos de notificación

### DATOS DEL REPRESENTANTE

D/D<sup>a</sup>.

con D.N.I./N.I.F./N.I.E./C.I.F.

, con domicilio a efectos

de notificación en ( C/, Plaza,...):

código postal

municipio

provincia

teléfono

correo electrónico del representante a efectos de notificación

**1.- OBJETO**

☐ Denominación del espectáculo o actividad:

--

☐ Tipo y descripción pormenorizada del espectáculo o actividad:

--

☐ Período de ocupación de la vía pública:

<b>OCUPACIÓN PARA EL MONTAJE Y DESMONTAJE</b>			
<b>INICIO MONTAJE</b>		<b>FINALIZACIÓN DESMONTAJE</b>	
<b>FECHA (DD/MM/AA)</b>	<b>HORA (hh:mm)</b>	<b>FECHA (DD/MM/AA)</b>	<b>HORA (hh:mm)</b>

<b>HORARIO DE CELEBRACIÓN DE LA ACTIVIDAD</b>			
<b>INICIO ACTIVIDAD</b>		<b>FINALIZACIÓN ACTIVIDAD</b>	
<b>FECHA (DD/MM/AA)</b>	<b>HORA (hh:mm)</b>	<b>FECHA (DD/MM/AA)</b>	<b>HORA (hh:mm)</b>

## 2.- LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ EL ESPECTÁCULO O ACTIVIDAD Y ESTIMACIÓN DE LA AFLUENCIA DE PERSONAS:

- ▣ Describa el espacio de la/s vía/s o plaza/as pública/s que solicita ocupar para la celebración del espectáculo o actividad:

--

- ▣ Estimación de la superficie total a ocupar en m<sup>2</sup> para la celebración del espectáculo actividad: \_\_\_\_\_ m<sup>2</sup>.
- ▣ Afluencia de personas estimada durante la celebración del espectáculo o actividad:
- Es un espectáculo público (ej. presentaciones de cargos, proclamaciones, conciertos de música festera, etc...):

	CANTIDAD
Estimación de público que asistirá al espectáculo	
Número total de personas actuantes y personas que desarrollarán labores de organización durante la celebración del espectáculo	
<b>TOTAL</b>	

- Es una actividad recreativa o socio-cultural (ej. almuerzos, juegos infantiles, talleres, etc...):

	CANTIDAD
Estimación del número de personas participantes que asistirán a la actividad	
Número total de personas que desarrollarán labores de organización durante la celebración de la actividad	
<b>TOTAL</b>	

### **3.- POSIBLES AFECTACIONES QUE SE PRODUCIRÁN CON MOTIVO DEL ESPECTÁCULO O ACTIVIDAD:**

- ¿Se producirá algún tipo de afectación sobre el tráfico rodado, sobre el itinerario habitual de los vehículos de transporte colectivo, sobre los itinerarios peatonales accesibles de la ciudad y/o itinerarios ciclistas? En caso afirmativo, deberá aportar cumplimentado y firmado el **ANEXO III**.
- **No.**
  - **Sí.**
- ¿Se consumirán alimentos y/o bebidas?:
- **No.**
  - **Sí:**
    - Se solicita autorización para el consumo de bebidas alcohólicas. El art. 10 de la Ordenanza municipal reguladora de la actuación municipal en relación con la venta, dispensación, suministro y consumo indebido de bebidas alcohólicas, establece que “2.- *Se prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas en los espacios y vías públicas, salvo autorización expresa (...)*”.
- ¿La actividad tendrá lugar en una plaza o zona ajardinada?
- **No.**
  - **Sí.**
- ¿Se utilizará algún tipo de artificio pirotécnico con motivo del espectáculo o actividad? En caso afirmativo, deberá aportar cumplimentado y firmado el **ANEXO V**.
- **No.**
  - **Sí.**
- ¿Participarán en la actividad animales domésticos?
- **No.**
  - **Sí.**
- ¿Se instalarán puestos de venta no sedentaria con carácter aislado o en mercadillos?
- **No.**
  - **Sí.**
- ¿Es necesaria la retirada de veladores para la celebración de la actividad?
- **No.**
  - **Sí.** Debe indicarse el día, horario de inicio y fin del levantamiento requerido, denominación del establecimiento, vía pública afectada con número/s de policía que abarquen cada una de las vías:

Día (DD/MM/AA)	Horario inicio levantamiento (hh:mm)	Horario finalización levantamiento (hh:mm)	Denominación del establecimiento	Vía pública afectada, con indicación del número o números de policía que abarca la vía

#### **4.- EMISIÓN DE RUIDOS Y VIBRACIONES. ELEMENTOS DE SONIDO E ILUMINACIÓN:**

- ¿La actividad conllevará la instalación de equipo de sonorización y/o iluminación?
- **No.**
  - **Sí:**
    - Con carácter general, NO se podrán transmitir al ambiente exterior niveles sonoros superiores a los indicados en la tabla I del Anexo II de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de protección contra la contaminación acústica, que son los siguientes:

Uso dominante	Nivel sonoro dB(A)	
	Día	Noche
Sanitario y docente	45	35
Residencial	55	45
Terciario	65	55
Industrial	70	60

- Excepcionalmente, cuando se trate de una actividad incluida en el calendario oficial de una fiesta popular, podrá resultar de aplicación la exención del cumplimiento de los niveles máximos de emisión de ruidos y vibraciones prevista en la Disposición Adicional Primera de la Ley 7/2002, en los términos y con las condiciones que se hayan establecido en el decreto de aprobación del programa oficial de actos.
- Describa en el siguiente cuadro todos los elementos de iluminación y sonido a instalar en la vía pública.  
(Recuerde: Debe reflejar asimismo su ubicación en la documentación gráfica (planos) que acompañan a esta memoria)

#### **5.- MOBILIARIO, ENSERES Y ELEMENTOS AUXILIARES QUE SE UTILIZARÁN PARA EL DESARROLLO DEL ESPECTÁCULO O ACTIVIDAD:**

En la **documentación gráfica (planos)** que acompañará a esta memoria, **es obligatorio graficar la ubicación de todos los elementos muebles, enseres y elementos auxiliares** que se vayan a utilizar para la celebración del espectáculo o actividad.

##### **5.1.- MOBILIARIO LIVIANO (Mesas, sillas, etc...)**

- No se utilizará.
- Se utilizará el siguiente:

TIPO DE MOBILIARIO	DIMENSIONES INDIVIDUALES (longitud (m) x ancho (m))	N.º CANTIDAD
Mesas	x	
Sillas	x	
	x	
	x	
	x	
	x	

## **5.2.- COCINAS Y BARRAS**

- No se utilizarán.
- Se utilizarán los siguientes elementos de cocina y/o barra:

**(Recuerde:** La superficie destinada a zona de barra y cocina debe delimitarse perimetralmente mediante vallas bajas de modo que se garantice que no puedan acceder al mismo personas no autorizadas, ni puedan ser manipulados desde el exterior del recinto).

- Indique las dimensiones de la superficie que se acotará para la zona de barra y cocina \_\_\_\_\_ m<sup>2</sup>.

- Describa en el siguiente cuadro todos los elementos que se ubicarán en la zona de barra y cocina (hornos, fogones, planchas, barbacoas, paelleros, neveras, congeladores, freidoras, etc...):

--

## **5.3.- ELEMENTOS DE SOMBRA (Entoldados livianos\*):**

**\*Entoldado liviano:** Cualquier elemento de sombra cuya superficie individual máxima de ocupación no supere los 9 m<sup>2</sup>, ni tenga cerramientos laterales, ni precise de ningún tipo de anclaje para garantizar su estabilidad.

- No se utilizarán.
- Se utilizarán los siguientes elementos de sombra:  
**(Recuerde:** La suma de todos los elementos de sombra no podrá superar la ocupación de 50m<sup>2</sup> de suelo. Cada uno de los elementos de sombra no puede superar, considerado individualmente, la superficie de 9m<sup>2</sup>)

NÚMERO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE SOMBRA	DIMENSIONES INDIVIDUALES (longitud (m) x ancho (m) x altura (m))	
		x	x
		x	x
		x	x
		x	x
		x	x
		x	x
<b>Superficie total de ocupación (en m<sup>2</sup>)</b>			

#### **5.4.- TARIMAS\***

**\*Tarima:** Estructura pisable que no supere en ninguno de sus puntos la altura de 40 centímetros sobre la rasante del pavimento.

- No se utilizarán.
- Se utilizarán la/s siguiente/s tarima/s:

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES INDIVIDUALES (longitud (m) x ancho (m) x altura (m))	
		x	x
		x	x
<b>Superficie total de ocupación (en m<sup>2</sup>)</b>			

#### **5.5.- CABINAS SANITARIAS PORTÁTILES (ASEOS)**

(**Recuerde:** Será obligatorio contar con cabinas sanitarias portátiles en aquellos espectáculos y/o actividades recreativas o socio-culturales cuya duración sea superior a tres (3) horas en una misma ubicación, salvo que el espacio donde se desarrollen disten menos de ciento cincuenta (150) metros lineales a contar desde la Sede festera o comunitaria de la entidad organizadora, estando asimismo excluidos de dicha obligación los actos itinerantes).

- No se utilizarán.
- Se utilizarán las siguientes:

NÚMERO DE CABINAS SANITARIAS PORTÁTILES (ASEOS)	DIMENSIONES INDIVIDUALES (longitud (m) x ancho (m))
	x
	x
	x

- Identifique el lugar donde se encontrará/n ubicado/s el/los aseos:

#### **5.6.- OTROS ELEMENTOS QUE NO TENGAN LA CONSIDERACIÓN DE INSTALACIONES EVENTUALES, PORTÁTILES O DESMONTABLES**

Describa, en su caso, el resto de elementos que utilizará para la celebración del espectáculo o actividad que, no habiendo sido descritos en los apartados precedentes, no tengan la consideración de instalación eventual, portátil o desmontable:

## **6.- EQUIPAMIENTOS SANITARIOS (BOTIQUINES)**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 226 del Decreto 143/2015, de 11 de septiembre, del Consell, todos los espectáculos públicos, actividades recreativas o socio-culturales con aforo inferior a mil (1.000) personas, deberán disponer de un botiquín portátil con la dotación apropiada para atender los posibles siniestros. Este botiquín estará dotado como mínimo de desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables.

Los espectáculos públicos y actividades recreativas o socio-culturales con aforo comprendido entre doscientas (200) y mil (1.000) personas dispondrán, además, de un lugar destinado a los primeros auxilios y otras posibles atenciones sanitarias.

El botiquín portátil y, en su caso, el lugar destinado a primeros auxilios deberán estar claramente señalizados. El material de primeros auxilios se revisará periódicamente y se repondrá tan pronto como caduque o sea utilizado.

- Identifique el lugar donde se encontrará ubicado el botiquín y, en su caso, el lugar destinado a primeros auxilios:  
(**Recuerde:** Debe reflejar asimismo su ubicación en la documentación gráfica (planos) que acompañan a esta memoria)

## **7.- MEDIDAS DE PROTECCIÓN ACTIVA CONTRA INCENDIOS (EXTINTORES)**

El espacio solicitado deberá disponer como mínimo de un (1) extintor de 6kg de eficacia (21A-113B), preferiblemente de agua con aditivos cuando se utilicen depósitos de GLP, así como de un (1) extintor de 5Kg de CO<sub>2</sub>, en el caso de que exista un cuadro eléctrico o grupo electrógeno. Cualquier punto susceptible de ser ocupado, deberá estar al menos a 15 metros de un extintor, por lo que deberá disponerse de ellos en la forma y cantidad suficiente para el cumplimiento del CTE-DBSI.

- Atendiendo a las dimensiones del espacio a ocupar y de los elementos que se utilizarán para el desarrollo del espectáculo o actividad, se contará con los siguientes extintores :

NÚMERO DE EXTINTORES	AGENTE EXTINTOR	CAPACIDAD (en kg)	UBICACIÓN
	Agua con aditivos o polvo ABC polivalente eficacia 21A-113B	6	
	CO <sub>2</sub>	5	

(**Recuerde:** En la documentación gráfica que deberá anexar a esta memoria, debe graficar la ubicación de los extintores descritos en este apartado).

## **8.- INSTALACIONES ENERGÉTICAS**

### **8.1.- INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

Las instalaciones eléctricas receptoras con potencia superior a 50 Kw y las instalaciones generadoras con potencia superior a 10 Kw, tienen la consideración de elementos eventuales, portátiles o desmontables y, en consecuencia, exigen de la presentación de proyecto técnico.

- No se efectuará ningún tipo de instalación eléctrica.
- Se efectuará la siguiente instalación eléctrica:
  - Potencia eléctrica de la instalación: \_\_\_\_\_ Kw.
  - Describa pormenorizadamente las características de la instalación:

**(NOTA.- Recuerde que en la documentación gráfica que deberá anexar a esta memoria, debe graficar la instalación eléctrica descrita)**

La instalación eléctrica será realizada por un instalador autorizado cumpliendo todos los condicionantes técnicos generales establecidos en el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico de baja tensión y sus ITC's complementarias, comprometiéndome a disponer, antes de la puesta en servicio de la instalación, tanto el Certificado/s de Instalador Autorizado sellado por la Conselleria competente por razón de la materia, como las preceptivas instrucciones para el correcto uso y mantenimiento de la misma confeccionadas al efecto por el instalador autorizado.

**(Recuerde:** Si la fuente suministradora es autónoma (grupo electrógeno, batería o similar), deberá aportar la documentación técnica del mismo).

### **8.2.- APARATOS DE GAS Y/O INSTALACIÓN DE GAS**

- No se utilizará ningún aparato de gas, ni se efectuará ninguna instalación de gas.
- Se utilizarán los siguientes aparatos de gas:

NÚMERO DE APARATOS	DESCRIPCIÓN

Los aparatos de gas deberán encontrarse en perfecto estado de mantenimiento y tener en lugar visible la placa de características que acredite el cumplimiento de los requisitos del Anexo 2 de la ITC-ICG 08 del RD 919/2006.

La entidad organizadora cerrará con vallas el recinto en el que se ubiquen los aparatos de gas, de modo que aquéllos no puedan ser manipulados desde el exterior del recinto.

Al interior del perímetro solo podrán acceder los responsables de la elaboración de los productos, para los cuales deberá dejarse un paso de fuga en caso de emergencia, debiendo asimismo establecer la entidad organizadora un control de paso a este recinto al objeto de garantizar la protección del resto de los asistentes y público en general.

- **La utilización de los aparatos de gas descritos NO precisará ningún tipo de instalación,** habida cuenta que cada uno de ellos se alimentará mediante una única bombona de gas (GLP) de contenido inferior a 15 kg, realizándose la conexión mediante tubería flexible o acoplada directamente al aparato de gas.

Las tuberías flexibles y reguladores, deberán encontrarse en correcto estado de mantenimiento y tener visible la fecha de caducidad impresa en éstos.

- Describa pormenorizadamente la ubicación de los aparatos de gas y bombonas de gas que los alimentarán, detallando el tipo de protecciones que se adoptarán:

**(Recuerde que en la documentación gráfica que deberá anexas a esta memoria, debe graficar la ubicación de los aparatos de gas y protecciones descritas en este apartado)**

- **La alimentación de los aparatos de gas descritos SÍ precisará la siguiente instalación de gas:**

Las instalaciones de gas deberán efectuarse por instalador autorizado y cumpliendo las condiciones establecidas en la norma UNE 60670-7, siendo obligación del organizador de la actividad disponer, antes de la puesta en servicio de la instalación, del preceptivo certificado de gas modelo IRG3 que le será emitido por el instalador.

**(Recuerde:** Las instalaciones de gas con potencia útil superior a 70 Kw tienen la consideración de elementos eventuales, portátiles o desmontables y, en consecuencia, exigen de la presentación de proyecto técnico).

- Potencia total de la instalación: \_\_\_\_\_ Kw.  
□ Describa pormenorizadamente las características de la instalación:

**(Recuerde que en la documentación gráfica que deberá anexas a esta memoria, debe graficar todos los aparatos de gas, así como los elementos y protecciones que conformen la instalación de gas descritos en este apartado)**

### **8.3.- OTRAS (BRASAS O FUEGO)**

Recuerde.- La autorización de toda actividad que conlleve la realización de cualquier tipo de fuego, estará supeditada al sentido del informe que, al efecto, deberá emitir el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (SPEIS), cuyo contenido y condicionado tendrá carácter vinculante.

- No se utilizarán brasas o fuego.
- Se utilizarán brasas o fuego:

La entidad organizadora cerrará el perímetro de fuego con vallas de forma que exista un espacio entre brasas o fuego y vallas de, al menos, dos (2) metros.

Al interior del perímetro solo podrán acceder los responsables de la elaboración de los productos, para los cuales deberá dejarse un paso de fuga en caso de emergencia, debiendo asimismo establecer la entidad organizadora un control de paso a este recinto al objeto de garantizar la protección del resto de los asistentes y público en general.

Es obligación de la entidad organizadora cerciorarse de la extinción total de las brasas o fuego una vez finalizado el acto, siendo responsable de cualquier daño que el mismo pueda ocasionar a personas o bienes.

- Describa pormenorizadamente tanto las dimensiones del recinto en el que se realizarán las brasas como las medidas de seguridad que adoptará para garantizar la seguridad de las personas y las cosas durante la actividad:

**(Recuerde que en la documentación gráfica que deberá anexar a esta memoria, debe graficar la ubicación de los elementos de brasas y protecciones descritas en este apartado)**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

En representación de la entidad organizadora del espectáculo o actividad

Fdo.: \_\_\_\_\_

De acuerdo con la legislación de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, le informamos que sus datos personales serán objeto de tratamiento, bajo la responsabilidad del Ayuntamiento de Alicante con la finalidad de dar respuesta adecuada a su solicitud. Los datos serán tratados por cumplimiento de obligación legal y no se cederán a terceros, salvo obligación legal de cesión a otros organismos. Mediante instancia dirigida al Ayuntamiento de Alicante, podrá Usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos y limitación u oposición a su tratamiento. Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web [http://www.alicante.es/es/contenidos/información adicional-protección-datos](http://www.alicante.es/es/contenidos/información%20adicional-protección-datos).

## PLANOS A ADJUNTAR



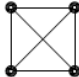
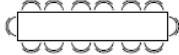




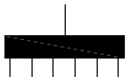

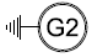





PLANO 1. (DONDE SE INDIQUE LA SITUACIÓN Y EL EMPLAZAMIENTO DEL EVENTO CON BASE EN EL MAPA DE ALICANTE <https://quiaurbana.alicante.es/>)

PLANO 2: CROQUIS DE DISTRIBUCIÓN DE INSTALACIONES, MOBILIARIO, Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PREVISTOS.)



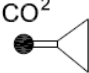

Debe determinarse en la documentación gráfica, plano, o croquis en un tamaño suficiente, además del espacio a ocupar, los distintos elementos a instalar: Mesas, sillas, barras, cocinas planchas y depósitos de GLP (bombonas de gas), grupos electrógenos, cuadros y líneas eléctricas, aseos, etc., en su situación prevista, así como la de las medidas correctoras de riesgo a instalar: vallas, protecciones mecánicas de cables y conducciones, botiquín de primeros auxilios, cintas de protección, señalización, etc.

(símbolos recomendados a modo de ejemplo)

Instalaciones a realizar:

Zona a ocupar	Sombrilla contrapesada	Carpa contrapesada	Mesa y sillas
			
Barra	Botellero/refrigerador	Plancha/cocina	Paellero
			
Cuadro eléctrico	Botellas GLP	Grupo electrógeno	Brasas o fuego
			
Aseo portátil	Aseo portátil adaptado	Torre sonido	Mesa sonido
			

Medidas correctoras de Riesgo:

Botiquín	Extintor Polvo ABC	Extintor CO <sup>2</sup>	Carteles señalización
			
Valla baja	Valla alta	Cable aéreo >2.5 m	Pasacables sobre pavimento
